



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**CONSOLIDADO DICTAMEN INFORMES DE AUDITORIAS FINANCIERAS PRACTICADAS POR LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A LAS ENTIDADES DEL SECTOR MINAS Y ENERGIA.
VIGENCIA FISCAL 2019**

Bogotá, D.C., diciembre de 2020

OCI.INFORME. 121-2020
Consolidaciones informes CGR Sector Minas y Energia



TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCE	3
3.	CLIENTES.....	3
4.	EQUIPO DE TRABAJO	3
5.	CRITERIOS DE CONSOLIDACIÓN.....	3
6.	METODOLOGIA.....	4
7.	RESULTADOS DE LA CONSOLIDACIÓN	4
8.	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	5
8.1	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO.CEDENAR S.A. E.S.P.	6
8.2	ECOPETROL S.A.....	6
8.3	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH.....	7
8.4	ELECTRIFICADORA DEL HUILA – ELECTROHUILA S.A. E.S.P	8
8.5	URRA S.A E.S. P.....	9
8.6	GECELCA S.A.	10
8.7	GENSA S.A. E.S.P	11
8.8	COMISION DE REGULACIÓN DE ENERGIA Y GAS - CREG.....	12
9.	RESUMEN	12

CONSOLIDADO DICTAMEN INFORMES DE AUDITORIAS FINANCIERAS PRACTICADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A LAS ENTIDADES DEL SECTOR MINAS Y ENERGIA. VIGENCIA FISCAL 2019

1. OBJETIVO

Consolidar los dictámenes de fenecimiento de cuenta del Ministerio de Minas y Energía y de las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Minas y Energía¹ para la vigencia fiscal del año 2019.

2. ALCANCE

La consolidación tuvo en cuenta los dictámenes de fenecimiento de cuenta contenidos en los Informes de Auditoría Regular para la vigencia fiscal 2019, correspondiente a las auditorías realizadas por la CGR a las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Minas y Energía.

3. CLIENTES

Los clientes del informe consolidado son el Ministro de Minas y Energía y el Secretario General, el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y la ciudadanía en general.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la consolidación realizada Sandra Milena Castro Achury, profesional de la misma Oficina.

5. CRITERIOS DE CONSOLIDACIÓN

- Auditorías liberadas. Informes de Auditoría Modalidad Regular para la vigencia fiscal 2019, sector Minas y Energía.
- Decreto 381 de febrero 16 de 2012: *Capítulo 11 Integración del Sector Administrativo de Minas y Energía, Artículo 3. Integración del Sector Administrativo de Minas y Energía, integrado por el Ministerio de Minas y Energía y por las siguientes entidades adscritas y vinculadas: "A. Entidades Adscritas: 1. Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH, 2. Agencia Nacional de Minería –ANM, 3. Comisión de Regulación de Energía, Gas y Combustibles –CREG, 4. Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no*

¹ De las entidades adscritas y vinculadas al sector de acuerdo a Decreto 381 de 2012.



Interconectadas –IPSE, 5. Servicio Geológico Colombiano, 6. Unidad de Planeación Minero Energética –UPME. B. Entidades vinculadas: 1. ECOPETROL S.A, 2. Interconexión Eléctrica S.A ESP. .ISA S.A ESP, 3. ISAGEN S.A E.S.P, 4. Electrificadora del Huila S.A E.S.P .ELECTROHUILA S.A E.S.P, 5. Electrificadora del Caquetá S.A E.S.P .ELECTROCAQUETA S.A E.S.P, 6. Electrificadora del Meta S.A ES.P .EMSA S.A. ESP, 7. Centrales Eléctricas del Cauca S.A E.S.P .CEDELCA S.A ESP, 8. Centrales Eléctricas de Nariño S.A E.S.P.CEDENAR S.A ES.P, 9. Empresa Distribuidora del Pacífico S.A E.S.P .DISPAC S.A ESP, 10. Empresa Multipropósito Urrá S.A E.S.P. .URRA S.A E.S.P, 11. Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A E.S.P. EEDAS S.A ESP, 12. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A E.S.P –GECCELCA S.A. E.S.P, 13. Gestión Energética S.A ESP. .GEI\JSA S.A ESP, 14. Empresa de Energía del Amazonas S.A. E.S.P.EEASA ESP, 15. Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica, Coreica S. A. E.S.P. en Liquidación.”

- Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0012 del 24 de marzo de 2017, Por la cual se adoptaron principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías en la Contraloría General de la República y la Guía de Auditoría Financiera como instrumentos de control fiscal posterior y selectivo, dentro de los parámetros de las normas internacionales de auditoría para las entidades fiscalizadoras superiores (ISSAI).
- Resolución Orgánica No. 0019 del 27 de junio de 2018: “Por la cual se deroga la Resolución Orgánica 6368 de 2011 “por la cual se adopta la guía de auditoría de la Contraloría General de la República”.

6. METODOLOGIA

La consolidación se realizó mediante la consulta de los informes de auditorías realizadas y liberadas por la Contraloría General de la República a las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Minas y Energía².

7. RESULTADOS DE LA CONSOLIDACIÓN

Durante la vigencia 2020 la Contraloría General de la Republica, realizó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, para evaluar la vigencia fiscal 2019 a las entidades vinculadas y adscritas al sector Minas y Energía³.

Este consolidado incluye los dictámenes de las Auditorías Financieras del Ministerio de Minas y Energía y de las entidades adscritas y vinculadas cuyos informes se encuentran publicados en la página web de la Contraloría General de la República a la fecha de cierre del presente informe.

² Consulta realizada en la página web www.contraloria.gov.co

³ De acuerdo al artículo 3 del Decreto 381 de 2012.

8. MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

➤ Aspectos **generales mencionados en el informe.**

Los Estados Financieros del Ministerio de Minas y Energía, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera a 31 de diciembre de 2019. Dentro de la Auditoría se evaluaron además la política de equidad y género, en la cual se determinó que el Ministerio ha adelantado acciones para facilitar espacios dentro de las instalaciones, Sala Amiga para la lactancia, para que las madres en periodo de lactancia. Producto de la auditoría financiera se determinaron seis (6 hallazgos administrativos. La cuenta de la entidad fue FENECIDA.

➤ Opinión de los Estados Financieros:

En opinión de la CGR, excepto por las incorrecciones expresadas en los párrafos anteriores del fundamento de la opinión con salvedades, los Estados Financieros del Ministerio de Minas y Energía, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera a 31 de diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

Partiendo de la evaluación del diseño y la efectividad de los controles frente a los riesgos inherentes de los diferentes procesos, procedimientos y actividades ejecutadas durante la vigencia 2019, se obtuvo una calificación ponderada de 1,43 lo cual permite emitir el concepto que corresponde a "EFICIENTE".

➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal:

El control fiscal a la ejecución presupuestal, además de incluir la verificación del cumplimiento por parte de la entidad del manual de presupuesto, comprende como mecanismo de verificación la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con tales recursos para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado.

Con base en lo anterior la CGR emite una opinión Razonable ya que el presupuesto fue planeado, programado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad las normas y principios presupuestales aplicables para la vigencia 2019.



8.1 CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO.CEDENAR S.A. E.S.P.

Aspectos generales mencionados en el informe.

La evaluación de los Estados Financieros de la empresa Centrales Eléctricas de Nariño con corte a 31 de diciembre de 2019, obtuvo una opinión limpia o sin salvedades. La gestión presupuestal contractual y del gasto fue calificada con opinión razonable en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable; conllevando al fenecimiento de la cuenta fiscal de la vigencia 2019. El control interno financiero de la entidad se calificó como eficiente. Resultado del proceso auditor se establecieron siete (7) hallazgos administrativos

➤ Opinión de los Estados Financieros:

La CGR concluyo que los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de CEDENAR S.A. E.S.P. a 31 de diciembre de 2019, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

En la evaluación del diseño de los controles se obtuvo una calificación de ADECUADO tanto en la Gestión Financiera y Contable, como en la Gestión Presupuestal, contractual y del gasto. En la evaluación de la efectividad de los controles frente a los riesgos inherentes de los diferentes procesos, procedimientos y actividades ejecutadas durante la vigencia 2019, se obtuvo una calificación ponderada de 1,31, lo cual permite emitir el concepto que corresponde a "EFICIENTE".

➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal

La CGR emitió una opinión **razonable**, ya que el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

8.2 ECOPETROL S.A

Aspectos generales mencionados en el informe:

La CGR realizó auditoría financiera a los Estados Financieros de Ecopetrol de la vigencia 2019 de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI las cuales han sido adaptadas por la CGR a través de la Guía de Auditoría Financiera. La opinión de los estados contables fue Sin Salvedades, el concepto sobre la efectividad del control interno

financiero fue Eficiente, en cuanto al control fiscal sobre la ejecución presupuestal, la CGR emitió una opinión Razonable.

➤ Opinión de los Estados Financieros:

En opinión del Ente de Control, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en los aspectos significativos evaluados, la situación financiera del Ecopetrol a 31 de diciembre de 2019, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes, la aplicación de las NIIF plenas y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

Al evaluar el Sistema de Control Interno Financiero para la vigencia auditada, documentado en el Formato No. 12 de la GAF, se obtuvo calificación total de los componentes de 1, lo que se traduce en un sistema de Control Interno Financiero ADECUADO.

➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal:

Dentro del proceso auditor se identificaron situaciones que merecen atención oportuna de la administración, relacionadas principalmente con la calidad, suficiencia y custodia de los soportes de la información presupuestal que se reflejan en la parte contable, de tal manera que sirvan como base de comprobaciones y verificaciones internas y externas.

Con respecto a la calificación final de la Calidad y Eficiencia del Control Interno realizada durante el proceso de auditoría y documentada en el Formato 14 de la GAF la evaluación realizada arrojó una calificación de 1,40 (Adecuado), razón por la cual la CGR emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero EFICIENTE.

Las situaciones en donde se identificaron falencias no pueden tomarse como considerables, toda vez que los riesgos y situaciones mencionados no tienen la materialidad para afectar la opinión.

8.3 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

Aspectos generales mencionados en el informe:

Según el informe liberado por la Contraloría General de la República, en los resultados se obtuvo una opinión contable “con salvedades”, el Control Interno Financiero presentó concepto “con deficiencias”, la opinión presupuestal “con deficiencias”. La cuenta FENECE. Producto de la auditoría financiera se determinaron ocho (8) hallazgos administrativos.

➤ Opinión de los Estados Financieros:

Para la CGR, la opinión es CON SALVEDADES pues los estados financieros no presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera a 31 de diciembre de 2019, así como de los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

Se obtuvo una calificación ponderada de 1,46 lo cual permite emitir el concepto que corresponde a "Con Deficiencias". Dentro de la ejecución del proceso auditor se evidenciaron situaciones que merecen atención oportuna por parte de la administración y se encuentran relacionados con los hallazgos del informe. La evaluación del Control Interno Financiero, de conformidad con los componentes (ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control y monitoreo e información y comunicación) presentó como resultado una calificación ponderada de 2 puntos, ubicando el Sistema de Control Interno para el periodo auditado (2019) en el rango de "Parcialmente Adecuado".

➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal.

Según la evaluación del diseño y efectividad de los controles frente a los riesgos inherentes de los procesos, procedimientos y actividades ejecutadas durante la vigencia objeto de estudio, la CGR emite la opinión de la ejecución presupuestal en un concepto "RAZONABLE".

8.4 ELECTRIFICADORA DEL HUILA – ELECTROHUILA S.A. E.S.P

Aspectos generales mencionados en el informe

La cuenta fiscal 2019 se fenece. Producto de la auditoría financiera se determinaron doce (12) hallazgos administrativos.

➤ Opinión de los Estados Financieros:

La CGR emite opinión a los Estados Financieros los cuales presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de ELECTROHUILA a 31 de diciembre de 2019, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

La evaluación preliminar del Control Interno Financiero de ELECTROHUILA S.A. E.S.P., que comprendió la evaluación de 84 ítems en los cinco componentes, arrojó un resultado que lo ubica en el rango de Adecuado (1), ya que cuenta con políticas, actividades de control y monitoreo para las labores realizadas por la Entidad relacionadas con el manejo financiero.

➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal:

Conforme a la muestra de contratos seleccionada y revisada en desarrollo del proceso auditor, se establece que el control fiscal a la ejecución presupuestal, además de incluir la verificación del cumplimiento del Manual de Presupuesto por parte de ELECTROHUILA, comprende como mecanismo de verificación la adecuada utilización del Presupuesto, y el seguimiento a la recepción de los bienes y/o servicios adquirido.

Con base en lo anterior la CGR emitió una opinión razonable ya que el presupuesto fue ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con la normatividad presupuestal que le es aplicable a ELECTROHUILA.

8.5 URRÁ S.A E.S. P

Aspectos generales mencionados en el informe.

En los resultados se obtuvo una opinión contable sin salvedades, el control interno financiero es adecuado y eficiente, la opinión presupuestal es razonable, por lo anterior, la cuenta se FENECE, y producto de la auditoría.

➤ Opinión de los Estados Financieros:

Los estados financieros de URRÁ correspondientes a la vigencia terminada el 31 de diciembre de 2019 fueron preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

La CGR concluye que URRÁ y los responsables de la información financiera han incorporado en sus procesos las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera de tal forma que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. De otra parte, han incorporado en sus procesos actividades de monitoreo, reflejadas en el seguimiento a indicadores y en auditorías internas realizadas al proceso contable y a procesos transversales al mismo.

La evaluación realizada arrojó una calificación de 1,10 (Adecuado), que corresponde al concepto de Eficiente sobre la efectividad del control interno.

➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal:

La CGR emite una opinión Razonable sobre el presupuesto de la vigencia 2019, dado que fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

8.6 GECELCA S.A.

Aspectos generales mencionados en el informe.

En los resultados se obtuvo una opinión contable sin salvedades, el control interno financiero es adecuado, la opinión presupuestal es razonable, por lo anterior, la cuenta se FENECE.

➤ Opinión de los Estados Financieros:

Según opinión de la CGR, los estados contables arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de Gecelca 3 S.A.S. E.S.P., a 31 de diciembre de 2019, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

La Evaluación Conceptual y Operativa del Sistema de Control Interno Financiero de GECELCA 3 S.A.S E.S.P., arrojó una calificación de 1.08, por lo que se concluye que el diseño de los controles es ADECUADO y su funcionamiento es EFECTIVO, lo cual otorga confiabilidad a la organización en el registro, reporte y revelación de la información contable generada por la entidad en el desarrollo de su objeto misional, de tal manera que cumple con las características principales de la información financiera, proporcionando las herramientas adecuadas para su análisis y toma de decisiones.

Con base en este resultado, el concepto sobre la efectividad del control interno financiero que emite la CGR es: EFICIENTE.

➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal:

El control fiscal a la ejecución presupuestal, además de incluir la verificación del cumplimiento normativo por parte de la Entidad, comprende como mecanismo de verificación la adecuada

utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con tales recursos, para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado.

Con base en lo anterior la CGR, emite una opinión Razonable, ya que el presupuesto de Gecelca 3 S.A.S E.S.P., de la vigencia 2019, fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

8.7 GENSA S.A. E.S.P

Aspectos generales mencionados en el informe.

Como resultado del proceso de evaluación se obtuvo una opinión contable “Sin salvedades”, un concepto “adecuado” sobre el control interno financiero, y una opinión presupuestal “razonable”, dado lo anterior se FENECE la cuenta para la vigencia fiscal correspondiente al año 2019. Producto de la auditoría financiera se determinaron seis (6) hallazgos administrativos de los cuales 1 con presunta incidencia disciplinaria y 2 con incidencia fiscal.

➤ Opinión de los Estados Financieros

Los estados financieros de Gestión Energética S.A. E.S.P – GENSA S.A.E.S.P por la Vigencia 2019, en su conjunto, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable, prescrito por la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la naturaleza de la entidad.

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

La CGR concluyó que, al evaluar el Sistema de Control Interno Financiero, documentado en el Formato No. 12, para la vigencia auditada y en tiempo real, obtuvo una calificación ADECUADO, y una calificación total de los componentes de 1. Lo que indica que, el sistema de Control Interno Financiero es robusto y las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de los procedimientos adoptados por la entidad, por los distintos componentes del Modelo COSO, apoyan el logro de los objetivos misionales y el plan estratégico de la entidad.

➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal:

la Contraloría General de la República emite una opinión Razonable, ya que el presupuesto de GENSA S.A. E.S.P de la vigencia 2019, fue ejecutado en todos los aspectos materiales y de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

8.8 COMISION DE REGULACIÓN DE ENERGIA Y GAS - CREG

Aspectos generales mencionados en el informe.

Con base en las opiniones sobre los estados financieros y la ejecución presupuestal de la CREG, la Contraloría General de la República NO FENECE la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2019. Se establecieron además 3 hallazgos en el proceso auditor.

➤ Opinión de los Estados Financieros

En opinión de la CGR y en concordancia con lo descrito anteriormente, los Estados Financieros de la CREG no presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera a 31 de diciembre de 2019, así como los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

La CGR concluyó en la ejecución de la auditoría, donde se evaluó la efectividad de los controles identificados y evaluados preliminarmente en punto a su diseño. Producto de esa evaluación se obtuvo una calificación de ADECUADO sobre los componentes de control interno y de EFICIENTE sobre la calidad y eficiencia del control interno, con un puntaje ponderado de 1,25.

➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal:

La opinión de la CGR sobre la ejecución presupuestal para la vigencia 2019, es razonable, dado que la información revisada sobre este proceso se presenta en todos los aspectos significativos de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable y no presenta incorrecciones materiales.

9. RESUMEN

En la siguiente tabla se presenta el resumen de las opiniones emitidas por la Contraloría General de la República a las entidades del sector, cuyos informes fueron liberados y publicados por el Ente de Control:

Entidad	Opinión Estados Financieros	Opinión Control Interno Financiero	Opinión Ejecución Presupuestal
Ministerio de Minas y Energía	Con Salvedades Fenece la cuenta	Eficiente	Razonable



CEDENAR S.A.E.S.P	Sin Salvedades Fenece la cuenta	Eficiente	Razonable
Ecopetrol S.A.E.S.P	Sin Salvedades Fenece la cuenta	adecuado	Razonable
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	Con Salvedades Fenece la cuenta	Con deficiencias	Razonable
ELECTROHUILA S.A. E.S.P	Sin Salvedades Fenece la cuenta	adecuado	Razonable
URRA S.A E.S. P	Sin Salvedades Fenece la cuenta	adecuado	Razonable
GECELCA S.A.	Sin Salvedades Fenece la cuenta	adecuado	Razonable
GENSA S.A. E.S.P	Sin Salvedades Fenece la cuenta	adecuado	Razonable
Comisión de Regulación de Energía y Gas- CREG	Negativo No fenece la cuenta	adecuado	Razonable

INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Sandra Milena Castro Achury
Profesional Especializado OCI